



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. 1636
15/01/03.

88

VISTO la Resolución F.E. N° 04/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partida principal a subparcial de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la Ley Provincial N° 542, correspondientes al presupuesto de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2002.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos subparciales aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución aludida.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2002 mediante la Ley N° 542.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 04/02, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 88 /02.-

Ushuaia, 17 DIC. 2002


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO
- en pesos -

PARTIDA		CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO
2.21.211	Alimentos para personas	55,45	-55,45	0,00
2.22.223	Confecciones textiles	18,19	-18,19	0,00
2.23.231	Papel de escritorio y cartón	261,20	550,00	811,20
2.29.291	Elementos de limpieza	21,58	-21,58	0,00
2.29.293	Utiles y materiales eléctricos	168,28	100,00	268,28
2.29.296	Repuestos y accesorios	496,14	120,34	616,48
3.31.312	Agua	32,16	265,16	297,32
3.31.313	Gas	94,21	-94,21	0,00
3.31.314	Teléfonos, télex y telefax	544,27	260,00	804,27
3.31.315	Correos y telégrafo	77,34	-50,00	27,34
3.33.331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	300,00	-200,00	100,00
3.33.335	Limpieza, aseo y fumigación	210,21	290,00	500,21
3.35.354	Primas y gastos de seguros	21,07	-21,07	0,00
3.35.355	Comisiones y gastos bancarios	25,00	-25,00	0,00
3.37.371	Pasajes	393,30	-300,00	93,30
3.37.372	Viáticos	1.052,00	-800,00	252,00
4.43.436	Equipo para computación	2.208,07	300,00	2.508,07
4.43.437	Equipo de oficina y muebles	611,00	600,00	1.211,00
4.45.451	Libros y otros elementos de biblioteca	935,20	-900,00	35,20

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO